

**“Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009”
Sucre-Bolivia**

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 071/09**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Desarrollo Humano y de Defensa del Consumidor, toma conocimiento de la nota suscrita por la Alcaldesa Municipal, Lic. Aydeé Nava, dirigida al Presidente del H. Concejo Municipal, en la cual solicita la Declaratoria Huéspedes de la Capital a las personas en oportunidad de realizarse el evento de **MISS BOLIVIA**, en la Ciudad de Sucre, el día jueves 21 de mayo del año en curso.

Que, nuestra ciudad de Sucre en el **Bicentenario del Primer Grito Libertario en América**, acoge en su historia una multiplicidad de la cultura milenaria, que sobrepasó las fronteras de América Latina, por su rebeldía manifiesta ante las intenciones de usurpación de su territorio por intereses ajenos.

Que, nuestros pueblos de América Latina, ejemplo de integración hacia el mundo, muestra en sus habitantes su belleza impar de una América joven, codiciada y envidiada, forjando su destino de **Solidaridad, Libertad y Democracia**, como única herencia para sus hijos.

Que, la oportunidad es propicia, para que nuestra ciudad a través de sus autoridades representativas del Gobierno Municipal de Sucre, muestre su hospitalidad y brinde una cordial bienvenida, a la **Miss Universo 2008, Srta. Dayana Mendoza (Venezuela), Srta. Taliana Vargas, Virreina Universal 2008 (Colombia), Annette Cammer, Directora de Franquicias Internacionales, Roston Ogata, Director de Apariciones de Miss Universo y Gloria Suárez de Limpias, Directora Ejecutiva de Promociones Gloria**, como muestra de afecto y salutación a nuestras visitantes, en ocasión de la realización del evento de elección **MISS BOLIVIA**.

Que, conforme el Art. 19 inc. b), del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, dispone conferir con el **TITULO DE HUESPED DISTINGUIDO**, destinado a personas de entidades, culturales, educativas, sociales, humanitarias, llegados en visita oficial para trabajos o conferencias en nuestra ciudad.

Que, de acuerdo al art. 20, del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, dispone conferir con el **TITULO DE HUESPED GRATO**, destinado a personas y representantes que lleguen en forma oficial a congresos y acontecimientos.

Que conforme prescribe el art. 12 num. 4) de la Ley de Municipalidades, el H. Concejo Municipal tiene la potestad para dictar Ordenanzas como Normas Generales del Municipio.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

Art.1°. *De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confírase el Título de “HUESPED DISTINGUIDA” DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA*, en ocasión del evento **Miss Bolivia**, como parte de los actos conmemorativos del **Bicentenario del Primer Grito Libertario en América**, como sigue:

1. Dayana Mendoza Miss Universo 2008 (Venezuela).
2. Taliana Vargas. Virreina Universal Miss Universo 2008 (Colombia).

Art.2º. De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confíérase el Título de **“HUESPED GRATO” DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA**, en ocasión del evento **Miss Bolivia**, como parte de los actos conmemorativos del **Bicentenario del Primer Grito Libertario en América**, como sigue:

1. Annette Cammer. Directora de Franquicias Internacionales de Miss Universo.
2. Roston Ogata. Director de Apariciones de Miss Universo.
3. Gloria Suárez de Limpías. Directora Ejecutiva de Promociones Gloria.

Art.3º. La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo el **21 de mayo del año 2009, a horas 11:00 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Municipal de Sucre.**

Art.4º. La Máxima Autoridad Ejecutiva, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los 20 días del mes de mayo del año dos mil nueve.

Dennis Cuno Cayara
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Liliana Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 21 días del mes de mayo del año dos mil nueve.

Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE